FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Radicado No. 20211900000613
Oficio No. DC-10500
29/07/2021

Bogotá, D.C. Jueves 29 de julio de 2021

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación -
Ciudad

ASUNTO: *Remisión informes de supervisión*

Respetada doctora Martha:

De manera atenta en respuesta a la solicitud elevada mediante correo electrónico por la funcionaria Luisa Fernanda Díaz Pardo del 23 de julio de 2021, se envía el informe No. 2 correspondiente al contrato FGN-NC-0058-2021. Suscrito con Soluciones Logísticas HGM S.A.S.

Cualquier inquietud mi correo es paola.tovar@fiscalia.gov.co.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA TOVAR NIÑO
Directora de Comunicaciones

Proyectó: Doris Prieto Mesa – Profesional Especializado II

"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

INFORME PARCIAL ★ **INFORME FINAL** ☐

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:

1.1. INFORME No.2

1.2. PERÍODO DEL INFORME

(Del) Día: 27 Mes: 05 Año:2021 (Al) Día 17 Mes 06 Año 2021

1.3. CONTRATO: No. FGN-NC-0058 - 2021 del 18 de mayo de 2021

1.4. OBJETO: Adquisición de discos duros externos para el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo para la Fiscalía General de la Nación.

1.5. NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S.

1.6. CÉDULA O NIT: 901354136-0	**1.7. CORREO ELECTRÓNICO:** solucioneslogisticashgm@gmail.com
1.8. DIRECCIÓN Cra.101 A # 151-31 Interior 4 Apto. 302	**1.9. TELÉFONO:** 3125852289

1.10. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCION DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.11. FECHA DE INICIO: Día: 19 Mes: 05 Año: 2021

Requisitos de ejecución del contrato:

Suscripción del contrato [X] Registro presupuestal [X]

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Aprobación de garantía	X	Acta de Inicio	

1.12. FECHA TERMINACIÓN*: (Aplica solo para el informe final)*

Día 17 Mes 06 Año 2021

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)

2.1. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
PAOLA ANDREA TOVAR NIÑO

2.2. DEPENDENCIA: DIRECCION DE COMUNICACIONES	**2.3. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO:** 13441

2.4. CORREO ELECTRÓNICO: paola.tovar@fiscalia.gov.co

2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DELEGADO (S):

2.6. DEPENDENCIA:	**2.7. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO**

2.8. CORREO ELECTRÓNICO:

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Es hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($43.361.643).

3.2. VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [ ] NO [X]

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**
TOTAL		

(Agregar tantas filas como se requieran)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

3.3. NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
35421	15/04/2021

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
449721	19/05/2021

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5. CESIÓN: SÍ [ ] NO [X] Día _____ Mes _____ Año _____

3.6. RESUMEN HISTÓRICO ***(Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)***

Cuadro 4 - Resumen Histórico

FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
26/05/2021	$43.361.643	$0	$0	$43.361.643
12/07/2021	$43.361.643	$0	$0	$43.361.643

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato o aceptación de oferta ésta aplica).

4.2. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL A LA FECHA (%) 0%

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE FÍSICO A LA FECHA (%) N/A

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4. PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	**N/A**

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. PERSONA JURÍDICA

Fecha de certificación mayo 6 de 2021 suscrito por el representante legal: Alba María Mancera Hernández identifica con cédula de ciudadanía # 35.312.621.

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato o aceptación de oferta.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas				
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.		X		
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato		X		
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado		X		
Los bienes fueron ingresados al almacén		X		
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				N/A
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				N/A
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				N/A
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato		X		
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				N/A
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato	X			

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Si su respuesta es "SÍ" al último punto (*), explicar:

Se realizó cambio en la ejecución del contrato mediante prórroga hasta el 17 de junio del 2021, por solicitud del contratista.

Nota: Documentación anexa: El supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato o Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos: (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan

INFORMES ANEXOS: SI [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

Tipo de anexo: Se adjunta el informe dejando a consideración el presunto incumplimiento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ"	SÍ		NO	X

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA:

En razón a que el contratista no entregó los bienes objeto del contrato en el plazo del establecido incluida la prórroga, se envió a la Subdirección de Contratación documento con el cual puso a su consideración la presunta declaración de incumplimiento, con los siguientes argumentos:

I. ANTECEDENTES.-

1. Que la ACEPTACIÓN DE OFERTA-FGN-NC-0058-2021, fue suscrita en la plataforma electrónica SECOP II, el pasado 18 de mayo de 2019, y legalizada el 19 del mismo mes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre la materia, aprueba la garantía, o modificación de las garantías que a continuación se describe(n):

Cuadro No. 1

1	Contrato o aceptación de oferta N°	ACEPTACIÓN OFERTA DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0058-2021
2	Objeto	"ADQUISICION DE DISCOS DUROS EXTERNOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".
3	Valor inicial del contrato	$ 43.381.643
4	Registro presupuestal N°	449721 del 19 de Mayo de 2021
5	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 02 de junio de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.
6	Prórroga	NO [x] SÍ [ ]
7	Adición del contrato	NO X SÍ [ ] x
8	Registro Presupuestal N°	N/A
9	Valor total del contrato	$43.381.643
10	Tipo de póliza	CUMPLIMIENTO
11	Póliza N°	37-46-101003003 Anexo 0
12	Tomador	SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.
13	Asegurado/Beneficiario	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
14	Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
15	Fecha de Expedición	18 de mayo del 2021
16	Amparo	Cumplimiento del Contrato
17	Valor Asegurado	$ 13.008.492.90
18	Vigencia del amparo	Desde: 18/05/2021 Hasta: 02/12/2021
19	Amparo	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes
20	Valor Asegurado	$13.008.492.90
21	Vigencia del amparo	Desde: 18/05/2021 Hasta: 02/06/2022

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Olga Patricia Meza Mejía – Asistente II –SGC		19/05/2021
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional de Especializado II –SGC		19/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

2. Que el 26 de mayo de 2021, mediante comunicación, el contratista solicitó prórroga del contrato por 15 días (hasta el 17 de junio de 2021), enviando a su vez, el documento de COMPU SUMINISTROS, a través de la cual SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S., certificaba la compra de los discos duros objeto de la aceptación de la oferta.

HGM
Soluciones logísticas S.A.S
su proveedor de bienes y servicios

Bogotá D.C., Mayo 26 de 2021

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad.

Reciban un cordial saludo.

Como bien es sabido y atendiendo el objeto de nuestra empresa, los bienes objeto del contrato son bienes importados y de excelente calidad que requieren ser nacionalizados, de nuestro proceso de importación actualmente de los 112 discos duros externos han llegado 103, faltando 9, pero por razones que son de conocimiento general y público en cuanto a las dificultades generadas a causa de la pandemia COVID19 y en este momento específico los bloqueos que vive el país, nuestros procesos logísticos se han visto afectados y por consiguiente retrasados, impidiéndonos de esta forma lograr cumplir con la entrega que está programada para el próximo 2 de junio de 2021.

Por lo anterior, solicito a la Entidad la viabilidad de ampliar el plazo de ejecución estipulado inicialmente, extendiendo el mismo hasta el próximo 17 de junio de 2021, con el único objetivo de que podamos cumplir al 100% con los compromisos adquiridos y de esta forma satisfacer las necesidades de la Entidad.

Atentamente,

Alba María Mancera Hernández
REPRESENTANTE LEGAL
Soluciones Logísticas HGM S.A.S
C.C. No. **35.312.621** expedida en **BOGOTA**
Nit: **901.354.136-0**
Dirección: **CRA 101 A N° 151-31**
Número de teléfono: **312 585 2289**
E-mail: **solucioneslogisticashgm@gmail.com**

Soluciones Logísticas HGM S.A.S Nit. 901354136-0
Cra 101 a # 151-31 Bogotá D.C.
solucioneslogisticashgm@gmail.com Cel. 312 5852289
Su Proveedor de Bienes y Servicios

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

COMPU SUMINISTROS
Tecnología de Avanzada

Sincelejo, mayo 31 de 2021.

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
La Ciudad.

Por medio del presente nos dirigimos a ustedes con el fin de informar que nuestro cliente **SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S,** con NIT 901,354.136-0 realizo la compra de 112 discos duros externos con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	OBSERVACIONES
1	DISCOS DUROS EXSTERNOS DE 10 TB	UN	9	POR ENTREGAR
2	DISCOS DUROS EXSTERNOS DE 1 TB	UN	18	ENTREGADOS
3	DISCOS DUROS EXSTERNOS DE 2 TB	UN	40	ENTREGADOS
4	DISCOS DUROS EXSTERNOS DE 4 TB	UN	45	ENTREGADOS
TOTAL			112	

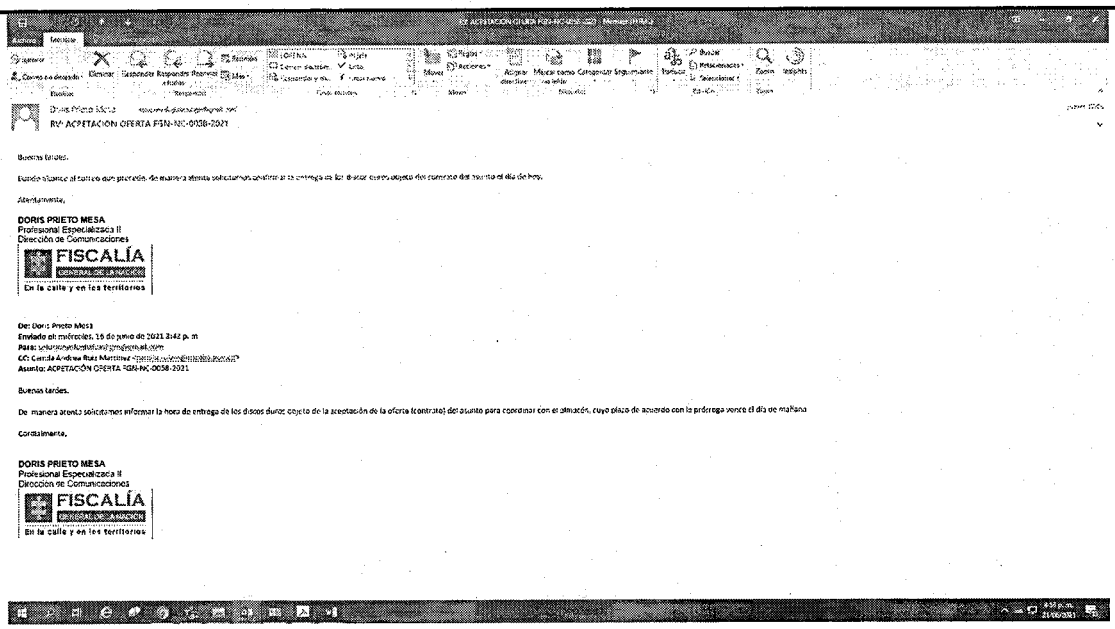
- Queda pendiente entregar los 9 discos duros de 10 TB debido que en el momento de la compra no los teníamos en el stop de inventario, razón por la cual se importaron y por la situación actual del país del paro nacional, orden público y principalmente los bloqueos en la carreteras nacionales no hemos podido entregarlos en la ciudad de Bogotá, cabe resaltar que es nuestra prioridad entregarlos a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes.

Atentamente,

Sirle Hormechea Gamarra

3. Que mediante correos electrónicos de fecha 16 y 17 de junio del 2021, se solicitó a SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S., confirmar la hora de entrega de los discos duros. De los correos remitidos, la entidad no obtuvo respuesta formal. Sin embargo, el 17 de junio de los corrientes, el Gerente General de SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S., se comunicó telefónicamente el 17 de junio del 2021, con la profesional Doris Prieto Mesa, a la 01:13 de la tarde, informando que era imposible realizar la entrega debido a que el proveedor no le había efectuado la entrega de la totalidad de los discos duros objeto de la aceptación de la oferta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/



RV: ACEPTACIÓN OFERTA FGN-NC-0058-2021

Buenas tardes.

Cordialmente,

DORIS PRIETO MESA
Profesional Especializada II
Dirección de Comunicaciones
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

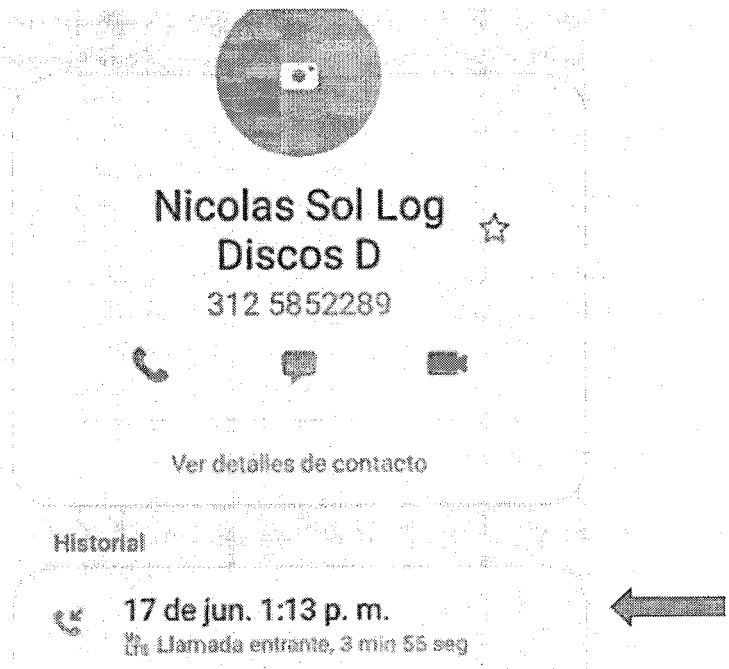
De: Doris Prieto Mesa
Enviado el: miércoles, 16 de junio de 2021 3:42 p. m.
Para: [redacted]
CC: Camila Andrea Ruiz Martinez [redacted]
Asunto: ACEPTACIÓN OFERTA FGN-NC-0058-2021

Buenas tardes.

De manera atenta solicitamos informar la hora de entrega de los discos duros objeto de la aceptación de la oferta (contrato) del asunto para coordinar con el almacén, cuyo plazo de acuerdo con la prórroga vence el día de mañana

Cordialmente,

DORIS PRIETO MESA
Profesional Especializada II
Dirección de Comunicaciones
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



4. Que, teniendo en cuenta lo anterior, y vencido el plazo de ejecución, NO se realizó la entrega de los discos duros contratados, es decir, la ACEPTACIÓN DE OFERTA-FGN-NC-0058-2021 no fue ejecutada (porcentaje de ejecución = cero por ciento 0%)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

II. DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES QUE NO HAN SIDO CUMPLIDOS POR EL CONTRATISTA.

La firma SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S., con ocasión a la ACEPTACIÓN DE OFERTA-FGN-NC-0058-2021, presuntamente desconoció las siguientes obligaciones:

III. Obligaciones generales del Documento Complementario a la Invita*ción* *Pública FGN-NC-MC-0018-2021 (numeral 9.5.1.)*

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y económicas del contrato.

[…]"

IV. Obligaciones Específicas del Contratista de la ACEPTACIÓN DE OFERTA-FGN-NC-0058-2021

"[…]

V. *Entregar los elementos con sticker indicando número y fecha del contrato; nombre del contratista, teléfono y correo electrónico; así como el tiempo de la garantía.*

[…]

5. Atender los requerimientos realizados por el supervisor en el marco de la ejecución del contrato, para su debido cumplimiento y desarrollo.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y en general a las condiciones señaladas en el DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0018-2021.

[…]"

Adicionalmente incumplido la cláusula del plazo del contrato, la cual establece lo siguiente:

5. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO QUE SE PRETENDE ADELANTAR.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y de acuerdo con lo dispuesto en la Invitación PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0018-2021, se establece el pago de perjuicios descritos en la CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, así:

"9.8 Penal Pecuniaria.

En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administra-ción pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del ar-tículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA debe pagar a la FISCALÍA una suma equivalente hasta del 30% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la FISCALÍA. El CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitu-ción en mora. PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumpli-miento, la FISCALÍA procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993."

En consecuencia, y teniendo en consideración que el 100% estimado como valor total del contrato corresponde a suma de CUARENTA Y TRES MILLO-NES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($43.361.643), y valor ejecutado corresponde a 0.0, por lo tanto y para determinar el porcentaje de incumplimiento se aplicará la si-guiente regla de tres:

Valor total del contrato $ 43.361.643 100%

Valor ejecutado $ 0 X%

X= (valor total del contrato) *100/(valor ejecutado) = 0

% Incumplimiento = 100 % - 0% = 100%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Porcentaje de incumplimiento = 100%

Establecido el porcentaje de presunto incumplimiento, se puede determinar el valor de la sanción a imponer, aplicando la siguiente formula:

S= (VTC*CP)*PI)

S=Sanción

VTC= Valor Total del Contrato,

CP= Cláusula Penal 30%,

PI= Porcentaje de Incumplimiento

Entonces:

S= ($ 43.361.643 * 30%)* 100%

S= $13.008.492,9

En consecuencia, la tasación de la cláusula penal corresponde a la suma de TRECE MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($13.008.492,90) m/cte

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato/Aceptación de Oferta No._____ y que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

El contratista no entregó los bienes en el plazo establecido en la prórroga que hace parte integral del contrato (aceptación de la oferta).

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Solo debe ser diligenciado para el informe final)*

MALO [X] REGULAR [ ] BUENO [ ]

JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: No se hizo la entrega en el tiempo establecido en el contrato.

OBSERVACIONES:

Se remitirá oficio poniendo a consideración de la Subdirección de Gestión Contractual, el presunto incumplimiento del contrato.

FIRMA RESPONSABLES



Interventor (es) / Supervisor (es)

NOMBRE	**CÉDULA**
PAOLA ANDREA TOVAR NIÑO	52.337.769

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 26 de julio de 2021

Proyectó:	**Nombre:**	Doris Prieto Mesa	**Cargo:**	Profesional Especializada II	**Correo electrónico:**	Doris.prieto@fiscalia.gov.co
Revisó:	**Nombre:**	Paola Andrea Tovar Niño	**Cargo:**	Directora de Comunicaciones	**Correo electrónico:**	Paola.tovar@fiscalia.gov.co

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/